



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO la Resolución N° 716/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Diego Martín MANCHINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la currícula en un lapso superior a los 36 meses, plazo máximo establecido por la Ordenanza N° 1313.

Que asimismo aprobó el Trabajo Final Integrador, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 716/2022 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 716/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera, fuera del plazo establecido por el punto 41 c) de la Ordenanza N° 1313, al alumno Diego Martín MANCHINI, Legajo N° 502084, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación del Trabajo Final Integrador, rendida con anterioridad a sus correlativas Negociación y Dirección de Operaciones, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 311/2023

UTN
MEL
DAM